

ANEXO AL INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

JUSTIFICACIÓN DE SOLVENCIA

SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS LABORATORIOS ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE LAS AGUAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

EXPEDIENTE N.º: 62/2026

Subdirección de Calidad de las Aguas

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de mobiliario e instalaciones técnicas para los laboratorios adscritos a la Subdirección de Calidad de las Aguas de Canal de Isabel II, S.A., M.P. El contrato comprenderá las siguientes actuaciones:

- Desmontaje de mobiliario e instalaciones actuales, así como conexiones eléctricas y de fontanería del mobiliario e instalaciones a sustituir.
- Suministro e instalación de nuevo mobiliario e instalaciones técnicas.

Las características del suministro se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Solvencia económica y financiera:

Cifra de negocio global

En relación con la solvencia económica y financiera, los licitadores deberán acreditar en el mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas un volumen anual de negocios global por importe igual o superior a 30.000 €. Dicho importe se considera adecuado para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia económica y financiera para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) permite solicitar hasta 1,5 veces el valor estimado del contrato, y en este caso el importe requerido supone el 20 % del valor estimado. Para facilitar la concurrencia, la cifra de negocio requerida es global, por lo que no se exige que la cifra de negocio sea en el ámbito concreto del contrato y, adicionalmente, este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros.

Solvencia técnica y profesional:

En relación con la solvencia técnica y profesional, los licitadores deberán acreditar haber realizado suministros análogos a los del presente Contrato en los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de publicación del PCAP en el perfil de contratante de Canal de Isabel II, S.A., M.P., (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), con las siguientes unidades mínimas:

- Al menos un (1) suministro con montaje e instalación de tres (3) mesas mural.
- Al menos un (1) suministro con montaje e instalación de cinco (5) muebles con zócalo.
- Al menos un (1) suministro con montaje e instalación de cinco (5) vitrinas de gases
- Al menos un (1) suministro con montaje e instalación de tres (3) grifos con ducha extraíble

Dichas unidades mínimas se consideran adecuadas para garantizar que los licitadores cuenten con la suficiente solvencia técnica y profesional para la realización de los trabajos objeto del contrato. En este sentido, se solicita el suministro con montaje de un total de dieciséis (16) elementos, lo cual supone un 21 % del total de unidades a suministrar durante la ejecución del contrato. Adicionalmente, para facilitar la concurrencia, este requisito de solvencia puede ser integrado con terceros. Finalmente, también para facilitar la concurrencia, se permite acreditar la solvencia técnica y profesional mediante los servicios realizados en los últimos cinco (5) años en vez de en los últimos tres (3) años que establece la LCSP como regla general para los suministros.

Firmado electronicamente por: ALFONSO
GONZÁLEZ DEL REY ESTÉVEZ
En la fecha y hora 17.07.2026 10:31:41 CEST

Alfonso González del Rey Estévez
Subdirector de Calidad de las Aguas